

Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación 11/12/2018

La reunión se inicia a las 09:00 horas en la Sala de Uso Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo sita en la planta baja del Edificio III Milenio de la Avda. Valhondo s/n de Mérida.

Asistentes por la Administración: Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente), Manuel Carrapiso Araújo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos).

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

1. **Traspaso de medios personales, económicos y materiales del Conservatorio Municipal “Esteban Sánchez”, de Mérida, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la red de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Extremadura.**
2. **Propuesta de modificación de la “Orden de 14 de junio de 2018, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2018/2019.**

RESUMEN

1. **Traspaso de medios personales, económicos y materiales del Conservatorio Municipal “Esteban Sánchez”, de Mérida, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la red de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Extremadura.**

La Administración nos informa que el personal del Conservatorio pasará depender de Administración General de la Junta de Extremadura, incorporándose a la red de centros públicos. El traspaso se hará de manera progresiva (en un plazo de 10 años).

El alumnado se verá beneficiado con una disminución del precio de la matrícula y aumentará el número de alumnos que podrán estudiar en el Conservatorio de Mérida.

El Conservatorio tiene 20 funcionarios (15 de grupo A1, 4 del grupo A2 y uno del grupo C2). Nos aseguran que su condición administrativa, una vez traspasados, será de funcionario de

Administración General y no como docentes; respetando, por tanto, la condición funcional que ya tienen consolidada actualmente en el ayuntamiento. Dicho personal no podría concursar a ninguna plaza docente al ser personal de la Administración General.

Se mantienen los equipos directivos hasta que se aplique la misma normativa de organización y funcionamiento que el resto de los centros públicos.

Desde PIDE solicitamos que conste en acta que esta reunión es meramente informativa, que en ningún momento ha habido negociación en esta mesa sectorial extraordinaria y protestamos por la falta de documentación. Le comunicamos a la Administración que debe desarrollar de una vez por todas la LEEX y extender con centros propios las enseñanzas artísticas por distritos educativos

Desde PIDE preguntamos:

- Si esas plazas se consolidarán en plantilla orgánica.
Responden que sí, pero que aún no hay previsión.
- Si se podrá acceder en comisión de servicio, por concurso de traslados, interinidades....
Responden que sí, cuando sean creadas las plazas en plantilla orgánica, pero que de momento no hay ninguna previsión de creación. Cualquier vacante por jubilación, fallecimiento, nueva creación sería cubierta con docentes de la Consejería de Educación, pero de momento no hay previsión de creación en plantilla orgánica. Las bolsas de interinos del Ayuntamiento quedarán anuladas cuando se transfiera el conservatorio y las interinidades y/o sustituciones serían cubiertas por integrantes de las listas de interinos de la Consejería de Educación.
- ¿Qué coste tendrá y de dónde saldrá el dinero?
Responden que las nóminas, mantenimiento del edificio, gastos... siguen dependiendo del Ayuntamiento, correspondiéndole la titularidad del edificio al Ayuntamiento de Mérida el cual durante dicho período de tiempo realizará la aportación económica del gasto de personal con disminución paulatina durante los diez años.

En relación a los conservatorios de Badajoz y Plasencia se nos comunica que no hay ninguna solicitud ni de los ayuntamientos de dichas localidades ni de las diputaciones a las que corresponde dicha titularidad para que la Junta de Extremadura las asuma.

2. Propuesta de modificación de la “Orden de 14 de junio de 2018, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación para el curso escolar 2018/2019.

La Administración plantea compensar el retraso de dos meses con la siguiente propuesta:

Modificar los apartados donde se habla de los tiempos (artículo 4):

- *Licencias sin retribución: desde el 21 de noviembre hasta el 10 de septiembre.*
- *Licencias retribuidas: desde el 21 de noviembre hasta el 10 de septiembre.*



Sindicato del Profesorado Extremeño

- *Licencias primer periodo: del 21 de noviembre hasta el 20 de marzo.*
- *Licencias segundo periodo: se mantiene igual.*

Será con carácter voluntario y mediante solicitud del afectado.

Desde PIDE y el resto de los sindicatos solicitamos, aceptando la Administración, negociar lo antes posible la nueva convocatoria para el curso 2019/2020 para que la adjudicación definitiva sea antes de final de curso, en junio de 2019, pudiendo adjudicarse las plazas vacantes resultantes en la adjudicación de inicio de curso de finales de julio. Nos aseguran que la próxima convocatoria de licencias por estudio se publicará con antelación para que no vuelva a suceder el retraso acontecido en esta convocatoria.

Desde PIDE creemos que es insuficiente la propuesta de la Administración, debería ser con carácter retroactivo en aquellos casos en que el docente se vio obligado a solicitar asuntos propios sin sueldo, y consideramos que debe estudiarse individualmente cada caso para proceder a la indemnización que corresponda. La Administración plantea que podría reconocerse el tiempo no disfrutado administrativamente, previa solicitud, y que no ha recibido ninguna solicitud de carácter económico ni ninguna demanda judicial. Esta modificación planteada por la Administración no cierra en ningún caso cualquier acción legal de cualquiera de los afectados.

PIDE